

DSAD Nº: 031/18



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 13 MAR 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001943/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

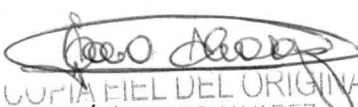
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 41/17 relativa a la "Remodelación de baños públicos en planta baja, primero, segundo y tercer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

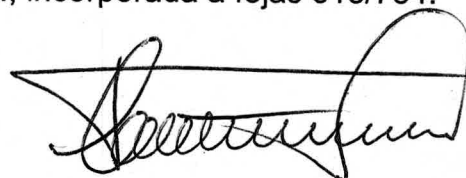
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 075/17 de fecha 11 de agosto de 2017, obrante en copia fiel del original a fojas 209/345; con encuadre legal en el artículo 9, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 347 y 357 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 348 y 349 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a QUINCE (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 350 y las acreditaciones de fojas 351/355.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 7 de septiembre de 2017, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a las firmas: CREAR SERVICIOS S.R.L., incorporada a fojas 363/406; SIRITEC S.A., incorporada a fojas 407/507; URBANIZADORA CENTRO S.A., incorporada a fojas 508/553; CONIBRA S.R.L., incorporada a fojas 554/617; y MAIKOOVA S.A., incorporada a fojas 618/784.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 031/18



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 1022/1024 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

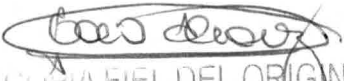
Que a fojas 1032/1037 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 8/2018, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas CREAR SERVICIOS S.R.L. y SIRITEC S.A., en ambos casos, por no reunir el índice de endeudamiento mínimo requerido en el Punto 12 del Anexo XII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por resultar excesivo el monto ofertado respecto del costo estimado inicialmente para atender el presente llamado; URBANIZADORA CENTRO S.A. por resultar excesivo el monto ofertado respecto del costo estimado inicialmente para atender el presente llamado; CONIBRA S.R.L. por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Especificaciones Técnicas, conforme a los criterios de evaluación del Anexo XIV, y por resultar excesivo el monto ofertado respecto del costo estimado inicialmente para atender el presente llamado; y MAIKOOVA S.A. por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Especificaciones Técnicas, conforme a los criterios de evaluación del Anexo XIV.

Que en consecuencia sugiere declarar fracasado el procedimiento de contratación toda vez que las ofertas recibidas resultan inadmisibles, inconvenientes y no se ajustan técnica, legal y/o administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 1038/1040.

Que a fojas 1041/1044 luce la presentación efectuada por la firma MAIKOOVA S.A. mediante la cual interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicaciones respecto a la desestimación de su oferta.

Que a fojas 1046 tomó intervención el Departamento Obras de la precitada Dirección de Obras y Operaciones, ratificando las razones que motivaron la


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

